



AVISO No 254

21 de septiembre del 2021

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **FERNANDO OCAMPO CANO**, De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar OFICIO – PQRDS -2892 del 13 de septiembre de 2021

Persona a notificar: **FERNANDO OCAMPO CANO**

Dirección de notificación usuario CRA 14 # 50N - 46

Funcionario que expidió el acto: **GERMAN TURRIAGO**

Cargo: Profesional Universitario

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

MICHEL VALLEJO ARISTIZABAL

Técnico Administrativo I

Dirección Comercial EPA ESP

Armenia, 21 de septiembre del 2021

Señor(a):

FERNANDO OCAMPO CANO

Dirección del predio: CRA 14 # 50N - 46

MATRICULA: 153195

Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso 254 OFICIO- PQRDS – 2892 del 13 de septiembre de 2021

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No.254** OFICIO-PQRDS -2892 del 13 de septiembre de 2021. ***“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRÍCULA INTERNA 153195.***

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

MICHEL VALLEJO ARISTIZABAL

Técnico Administrativo I

Dirección Comercial EPA ESP

OFICIO PQRDS No. 2892

Armenia, Q. 13 de septiembre del 2021

Señor (a):

FERNANDO OCAMPO CANO
ARKTEC CONSTRUCTORA SAS

Dirección: CRA 14 # 50N-46

Matrículas No. 153195

Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta petición con radicado **2021PQR805340**

Cordial saludo,

Atendiendo su petición referida en el escrito, me permito informarle que la opción más conveniente para el caso presentado, la cual fue establecer una **INACTIVACIÓN TEMPORAL** a la matrícula objeto de la presente solicitud, aclarando que al estar bajo este plan no se genera ningún cobro por los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Para poder acceder a dicha inactivación temporal, deberá cancelar lo adeudado hasta la fecha (\$ 161.817) y una vez se encuentre a PAZ Y SALVO, podrá solicitar la *inactivación temporal*, para que no le sean facturados valores por concepto de prestación del servicio.

Es importante que el peticionario tenga en cuenta que en el momento que desee activar la matrícula, deberá informar a la entidad para proceder a la activación en el sistema.

En este sentido se entiende tramitada su petición. Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P o al correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co. Advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Cordialmente,



GERMAN H. TURRIAGO JIMÉNEZ
Profesional Universitario I
Dirección Comercial – EPA ESP.

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____, siendo las _____, se hizo presente ante este despacho el señor(a) _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, con el fin de notificarse de la **OFICIO PQRDS 2892 del 13 de septiembre de 2021**, haciéndosele saber que proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por medio del correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co, advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Notificado (a)

Notificador (a)

Citación de Notificación Personal No. 2893 del 13/09/21

Armenia, Q. 13 de septiembre del 2021

Señor (a):

FERNANDO OCAMPO CANO
ARKTEC CONSTRUCTORA SAS

Dirección: CRA 14 # 50N-46

Matrículas No. 153195

Armenia, Quindío

ASUNTO: Citación de Notificación personal **OFICIO PQRDS – 2892**

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3, en un horario de 7:30 a.m. a 12:00 pm y de 2:00 p.m. a 5:00 pm, a fin de notificarse personalmente del **OFICIO PQRDS 2892 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN, MATRICULA N° 153195”**.

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar de destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Así mismo, se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado los siguientes periodos de facturación si hubiere a lugar. Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,



GERMAN H. TURRIAGO JIMÉNEZ

Profesional Universitario I

Di